



JOSE GABRIEL CASTILLO MAESTRO, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado **28 de septiembre de 2017**, de adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3º. ASUNTOS ECONÓMICOS.

[...]

3.2.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta en el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación de la obra denominada “Construcción de Gimnasio Municipal en San Carlos del Valle”, por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, informando que en fecha 25 de septiembre de 2017, dentro del plazo conferido al efecto, D. JUAN ANTONIO LILLO PÉREZ, con NIF 70984032Y en cuanto a licitador que ha presentado la Oferta económicamente más ventajosa, ha presentado documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía del 5 % del importe de adjudicación prevista por la Clausula 11.2 del Pliego, como requisito previo imprescindible para la adjudicación y formalización del contrato administrativo.

Por lo expuesto, visto que la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la valoración de las ofertas, en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de septiembre de 2017, realizó a favor del empresario la siguiente propuesta de adjudicación que a continuación se transcribe:

“A la vista de lo previsto por la Clausula 10 de los Pliegos que establece que para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al criterio del precio más bajo, por parte de los miembros del Órgano de Contratación se procede a clasificar, por orden decreciente, las propuestas válidas de acuerdo con los pliegos que rigen la contratación:

nº Orden	LICITADOR	IMPORTE	IVA	OFERTA
-----------------	------------------	----------------	------------	---------------



1º	JUAN ANTONIO LILLO PÉREZ	132.645,00 €	27.855,45 €	160.500,45 €
2º	ELECTROVALLE INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L.	135.917,73 €	28.542,72 €	164.460,45 €
4º	JUAN BAUTISTA JIMENO MORALES	162.642,45 €	28.227,72 €	190.870,17 €

En virtud de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, en cuanto Órgano de Contratación de acuerdo con el reparto de competencias del Ayuntamiento de San Carlos del Valle y lo previsto por la Clausula 13 de los pliegos, emite la siguiente propuesta:

- a) *Requerir al licitador D. JUAN ANTONIO LILLO PÉREZ, con NIF 70984032Y en cuanto a licitador que ha presentado la Oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el primer requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía del 5 % del importe de adjudicación prevista por la Clausula 11.2 del Pliego, como requisito previo imprescindible para la adjudicación y formalización del contrato administrativo.”*

Por lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar al empresario D. JUAN ANTONIO LILLO PÉREZ, con NIF 70984032Y el contrato de obras de “Construcción de Gimnasio Municipal de San Carlos del Valle” por un importe de 160.500,45 euros, I.V.A. Incluido .

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 341 62.201 del presupuesto vigente de gastos.



TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a D. JUAN ANTONIO LILLO PÉREZ, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Carlos del Valle el próximo día lunes 2 de octubre a las 10:00 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de Construcción de Gimnasio Municipal de San Carlos del Valle en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real en el en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO. Formalizado el contrato se efectuarán las correspondientes actas de comprobación del replanteo e inicio de las obras, que quedarán anotadas en el libro de Órdenes.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en San Carlos del Valle a 28 de septiembre de 2017.

Vº. Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

José Torres Morales

José Gabriel Castillo Maestro